Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 16/06/2022

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO					
Contrato Número: 131 de 2022					
Nombre del Contratista: SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.S.				**CC/NIT:** 900.718.863-7	
Objeto Contractual: *Contrato para la elaboración de los insumos y la gestión de los trámites previos que permitan el traslado de la Palma de Cera localizada en el Jardín de Hortensias de acuerdo con los lineamientos y condiciones de la autoridad ambiental*					
Fecha de acta de inicio:	08/03/2022				
Fecha de Terminación del contrato:	07/12/2022				
Nombre del Supervisor:	Camila Neira Acevedo			**CC/NIT:** 63488754	
Cargo del Supervisor:	Profesional Especializado 6				
Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios				
Forma de Pago:	**Mensual**		**Producto**		
Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**				
	CDP		**CRP**		
	138 del 04/01/2022		1696 del 23/02/2022		
Valor inicial del contrato:	$83.765.000				
Valor de adiciones al contrato:	$ 0				
Valor de reducción del contrato:	$ 0				
Valor total del contrato:	$ 0				
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 0				
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$83.765.000				
Número de pagos efectuados:	No se han realizado pagos				
Porcentaje de Ejecución Financiera:	0 %				
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	0% = Los documentos entregados por el contratista a la EMB no fueron recibidos a satisfacción por la supervisión y el apoyo a la supervisión dado que no cumplen con los requerimientos correspondientes para radicar el trámite en debida forma ante la autoridad ambiental, razón por la cual carecen de utilidad para la entidad contratante, Empresa Metro de Bogotá				
Garantías del Contrato: De conformidad con la Cláusula Décima segunda del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):					
ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**	
		DESDE	**HASTA**		

1	Póliza N° 33-46-101042146 aprobada en marzo 7 de 2022. Cumplimiento	07/03/2022	20/05/2023	$16.723.000
2	Póliza N° 33-46-101042146 aprobada en marzo 7 de 2022. Calidad del Servicio	07/03/2022	20/05/2023	$16.723.000
3	Póliza N° 33-46-101042146 aprobada en marzo 7 de 2022. Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:	07/03/2022	20/11/2025	$8.376.500
4	Póliza N° 33-46-101001229 Responsabilidad civil extracontractual	07/03/2022	20/11/2022	$200.000.000

Aseguradora:	Seguros del Estado		
No. de la Póliza:	N° 33-46-101042146 N° 33-46-101001229		
Fecha de aprobación de la póliza:	07/03/2022	**Anexo No.**	#

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**		**Producto:**	**x**

Informe No. :	1
Pago No:	No aplica
Período del informe:	Marzo 9 a junio 16 de 2022
Valor a pagar:	No aplica
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	No aplica para efectos de este informe

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Desde la firma del acta de inicio se reporta por parte de la supervisión la realización de las siguientes actividades gestionadas por la Empresa Metro de Bogotá, como sigue:

- Reunión Virtual inicio contrato Palma de Cera

Fecha: 9 de marzo de 2022
Hora inicial: 8:00 am **Hora Final:** 9:15 am
Lugar: Plataforma virtual Teams
Servicios y Construcciones Gabriel Castro S.A.S., Empresa Metro de Bogotá (Supervisora y Gerente – GDUIINT -, Apoyo a la Supervisión - SGASSISO).

- Visita Jardín de las Hortensias Parque de La Independencia inicio contrato traslado de Palma de Cera

Fecha: 14 de marzo de 2022
Hora inicial: 9:00 am **Hora Final:** 11:00 am
Lugar: Parque de La Independencia
Servicios y Construcciones Gabriel Castro S.A.S.), Empresa Metro de Bogotá (Supervisora y Gerente – GDUIINT -, Apoyo a la Supervisión - SGASSISO).

- Reunión interinstitucional SDA-EMB. Palma de Cera y Bolívar Ecuestre

Fecha: 15 de marzo de 2022

Hora inicial: 3:00 am **Hora Final:** 4:00 am
Lugar: Plataforma virtual googleteams
Equipo de trabajo contratista (Servicios y Construcciones Gabriel Castro S.A.S.), Empresa Metro de Bogotá (Supervisora y Gerente – GDUIINT -, Apoyo a la Supervisión - SGASSISO, SDA (Julio Pulido, Anyhela Escandón, Carmen González, Natacha Calderón)

- Reunión interinstitucional SDA-EMB. Palma de Cera y Bolívar Ecuestre

Fecha: 16 de marzo de 2022
Hora inicial: 9:00 am **Hora Final:** 11:00 am
Lugar: Parque de La Independencia
Contratista y equipo de trabajo (Servicios y Construcciones Gabriel Castro S.A.S.), Empresa Metro de Bogotá (Supervisora, Apoyo a la Supervisión - SGASSISO., SDA (Carmen González), IDRD

- Reunión para revisar documentos para radicar el trámite de manejo silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha: 23 de marzo de 2022
Hora inicial: 10:00 am **Hora Final:** 12:00 am
Lugar: Empresa Metro de Bogotá, piso 4
Contratista y equipo de trabajo (Servicios y Construcciones Gabriel Castro S.A.S.), Empresa Metro de Bogotá (Supervisora, Apoyo a la Supervisión - SGASSISO).

El 23 de marzo de 2022 posterior a la reunión, el contratista envió mediante correo electrónico la información solicitada en el marco del contrato para la radicación de la solicitud ante la SDA. El 24 de marzo el contratista complementó una información a la radicada el 23 de marzo de 2022.

El 25 de marzo posterior a la revisión de la documentación por la supervisión y apoyo a la supervisión se envió el requerimiento EXTS22-00001670 de la EMB con el conjunto de observaciones a la información enviada por el contratista.

El 29 de marzo de 2022 mediante radicado EXTS22-0001771 se envió al contratista un alcance al oficio radicado EXTS22-0001670 del 25 de marzo de 2022 con observaciones relacionadas con el desarrollo del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, se agendó una reunión presencial el 31 de marzo de 2022 con el contratista para revisar las observaciones.

- Revisión documentos para radicar el trámite de manejo silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha: 31 de marzo de 2022
Hora inicial: 10:00 am **Hora Final:** 11:00 am
Lugar: Empresa Metro de Bogotá, piso 4
Contratista y equipo de trabajo (Servicios y Construcciones Gabriel Castro S.A.S.), Empresa Metro de Bogotá (Supervisor y Gerente – GDUIINT -, Apoyo a la Supervisión - SGASSISO.

A raíz de la solicitud PQRSD-E22-00361 allegada a la EMB el 9 de marzo de los corrientes, mediante oficio radicado EXTS22-001857 del 31 de marzo de 2022 se solicitó al contratista aportar los documentos que dieran cuenta de la efectiva ejecución del contrato cuyo objeto es: “Prestación de servicios de asesoría especializada que brinde soporte

técnico, para realizar los trámites silviculturales, para el traslado de árboles urbanos, a las diferentes márgenes de la ronda de la quebrada Tibanica como parte del programa de manejo paisajístico urbano del municipio"..

El día 4 de abril de 2022, mediante comunicación radicada en la EMB bajo el número EXT22-0004506 el contratista respondió al requerimiento EXTS22-001857.

El 6 de abril de 2022 la EMB envío mediante radicado EXTS22-0002001 la reiteración al requerimiento de soportes documentales del contrato indicado, ya que no se dio respuesta de fondo al comunicado EXTS22-001857 indicando como plazo máximo para aportar dichos soportes el 8 de abril de 2022.

El 6 de abril de 2022 el contratista remitió nuevamente la información para ser radicada a la SDA. Posterior a la revisión por la supervisión y el apoyo a la supervisión se evidenció que no se ajustaron las observaciones realizadas por lo cual no da cumplimiento al objeto del contrato. El mismo 6 de abril el contratista remitió un correo electrónico con archivos fotográficos necesarios para radicar el trámite ante la SDA. La solicitud de acceso por parte de la supervisión fue enviada al contratista el 7 de abril de 2022, de la cual no se obtuvo respuesta. El 8 de abril no se evidenció respuesta por parte del contratista a la solicitud de información expuesta en el oficio EXTS22-0002001.

Se solicitó al contratista mediante correo electrónico enviado el día 9 de mayo de 2022 asistir a una reunión presencial en las instalaciones de la Empresa Metro de Bogotá el día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 a lo cual respondió mediante correo electrónico: "En atención a tu solicitud, me permito disculparme, por no poder asistir, toda vez que tengo otros compromisos preestablecidos, pero si te parece me puedes escribir lo que necesitas decirme que yo lo leere y te respondere lo mas pronto posible, un abrazo". Teniendo en cuenta lo anterior, se propuso también por correo electrónico una nueva hora de reunión para el día 10 de mayo de 2022 a las 4:00 pm para la cual no se obtuvo respuesta por parte del contratista.

El 12 de mayo de 2022 la supervisión emitió el oficio EXTS22-0002753 requiriendo al contratista para que a más tardar el 17 de mayo de 2022 atienda las observaciones referidas en relación con la falta de cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar el trámite de la solicitud de manejo silvicultural para la Palma de Cera y demás individuos arbóreos a intervenir para el traslado; y también, que se dé respuesta integral a los requerimientos formulados por la EMB mediante comunicaciones EXTS22-0001670 del 25 de marzo de 2022; EXTS22-0001771 del 29 de marzo; EXTS22-0001857 del 31 de marzo de 2022; EXTS22-0002001 del 6 de abril de 2022; y el correo electrónico de la Supervisión del 7 de abril de 2022.

El 13 de mayo de 2022 la supervisión emitió el comunicado EXT22-0002766 citando al contratista a reunión presencial en las instalaciones de la EMB para el martes 17 de mayo de 2022, a las 3:30 p.m. en la Sala de Juntas Estación Américas con el propósito tratar asuntos atinentes al contrato N° 131 de 2022. El contratista asistió a la ruenión presencial.

El contratista emitió respuesta a la Empresa Metro de Bogotá mediante radicado EXT22-0006392 el 15 de mayo de 2022. El 17 de mayo la supervisión emitió el oficio EXTS22-0002829 indicando que el contratista no emitió la información solicitada el 17 de mayo tal como fue solicitado en el oficio EXTS22-0002753. El 18 de mayo el contratista envía una imagen que no se puede consultar por lo cual la Empresa Metro lo requiere mediante oficio EXTS22-0002846 del 19 de mayo de 2022. En respuesta el contratista envía mediante correo electrónico ingresado a la EMB mediante EXT22-0006742 un nuevo archivo .zip. En respuesta la EMB remite oficio EXTS22-0002988 indicando que no es posible abrir el archivo enviado por el contratista. El contratista responde con un correo electrónico ingresado

a la entidad mediante oficio EXTS22-0006854 que no responde a ningún requerimiento realizado por la Empresa Metro de Bogotá ya que contiene información sobre aparejos y herramientas para realizar el traslado de la palma de cera.

Posteriormente el contratista envió el 1 de junio de 2022 mediante correo electrónico una comunicación indicando que envió por SERVIENTREGA una documentación en medio físico y digital ingresada a la entidad mediante radicados EXT22-0007108 y EXT22-0007131. En respuesta al documento en mención, la supervisión envió el oficio EXTS22-0003177 el día 6 de junio de 2022. En respuesta el contratista remitió oficio EXT22.0007454 a la cual la entidad respondió mediante radicado EXTS22-003302 citando a audiencia al contratista y a la Compañía Seguros del Estado S.A. Por último, se anexa la Resolución 445 de 2022.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
1	Elaborar la documentación para la solicitud de manejo silvicultural para el traslado de una Palma de Cera ubicada en el Parque de La Independencia, conforme a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente, involucrando para ello todas las actividades de campo y oficina que sean requeridas.	Formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1), del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería. Esta información debe ser presentada en medio físico y digital marcando cada ejemplar con pintura de aceite amarillo tránsito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado. Estado actual: incompleto.	El contratista suministró los documentos que dan cuenta de esta obligación a la EMB en las fechas indicadas a continuación y que aún no han sido subsanadas: **Entrega del 23032022** El formato PM04-PR30-F2 Recoleccion informacion silvicultural individuo_BOLIVAR ENCUESTRE cuenta con información de otros árboles que no corresponden a los que serán objeto de intervención. **Entrega del 24032022** El formato PM04-PR30-F2 Recoleccion informacion silvicultural individuo_BOLIVAR ENCUESTRE (1) cuenta con información de otros árboles que no corresponden a los que serán objeto de intervención. Se reitera la observación relacionada con la Ficha 1, la cual debe ser ajustada a la intervención real que se realizará dentro del Contrato 131 de 2022 incluyendo el Yarumo, la Palma de Cera, la Acacia y el Urapán ya que se dejó información de árboles adicionales. **Entrega del 06042022** La información presentada por el Contratista sigue incompleta ya que, si bien se presenta un documento en excel, que tiene información de los árboles objeto de intervención, no se presenta la totalidad de la información exigida por la SDA ya que no se presenta en el formato PM04-PR30-F2 Recoleccion informacion silvicultural individuo (Ficha 1). **Entrega del 01062022** La información presentada por el Contratista sigue incompleta ya que, si bien se presenta un documento en excel, que tiene información de los árboles objeto de intervención, no se presenta la totalidad de la información exigida por la SDA ya que no se presenta en el formato PM04-PR30-F2 Recoleccion informacion silvicultural individuo (Ficha 1).

		Inventario forestal al 100 Ficha técnica de registro (Ficha 2) con las fotos general y detalle del individuo a color, del Inventario forestal al 100%. Este inventario debe ser realizado por el Director de proyecto y las fichas deben estar firmadas por el mismo. Estado actual: incompleto.	El contratista suministró los documentos que dan cuenta de esta obligación a la EMB en las fechas indicadas a continuación y que aún no han sido subsanadas: **Entrega del 23032022** El contratista presentó 4 archivos en word que contienen el formato PM04-PR30-F3-Ficha-tecnica-de-registro-FICHA-2. En revisión de la información, no se presentó la Ficha 2 del Yarumo, se incluyó la Ficha 2 para la palma de cera pequeña (árbol 83) que no será objeto de intervención por lo cual no aplica. En la Ficha 2 se encuentra pendiente incluir información que proviene del inventario forestal realizado por el Contratista como Dimensiones (Altura comercial y volumen comercial). Las dimensiones P.A.P y Altura Total deben coincidir con la información consignada en la Ficha 1, lo cual presenta diferencias en todas las fichas . Se solicitó al Contratista ajustar los apartes "Justificación de la Intervención", "Concepto Técnico" e "Intervención silvicultural a considerar", ya que se manejaron términos diferentes a los establecidos por la Autoridad Ambiental y no se estaba incluyendo la información requerida. Se solicitó completar los campos de "Barrio visita", el código SIGAU (información que el Contratista no tenía conocimiento dónde consultar) **Entrega del 24032022** En cuanto a las Fichas No. 2 enviadas por el Contratista, si bien se remitieron las correspondientes a los árboles objeto de intervención (Acacia, Urapan, Yarumo y Palma de Cera) se evidencia que: o No fueron atendidas las observaciones realizadas por la EMB en cuanto a completar la información sobre dimensiones (altura comercial y volumen comercial). o No se incluye en la ficha la respectiva justificación de la intervención para cada uno de los individuos arbóreos y se incluye información que no corresponde a lo requerido en este aparte por la SDA. o Se eliminó información técnica que debía ser complementada por el contratista en el aparte “Concepto Técnico” de la ficha 2, conforme a lo revisado en la reunión presencial del 23 de marzo de 2022. o Para el aparte “Intervención silvicultural a considerar” no se complementó la información conforme a las observaciones remitidas por la EMB y según lo conversado en la reunión presencial del 23 de marzo de 2022 y se manejan términos diferentes a los establecidos por la Autoridad para los tratamientos silviculturales requeridos **Entrega del 06042022** La EMB le remitió al Contratista la justificación de la intervención de cada uno de los árboles.

			Nuevamente en revisión de Ficha 2, si bien se completó la información por parte del Contratista, se incluyen coordenadas planas y la SDA exige que las mismas sean incluidas en coordenadas geográficas. **Entrega del 01062022** Nuevamente en revisión de Ficha 2, si bien se completó la información por parte del Contratista, se incluyen coordenadas planas y la SDA exige que las mismas sean incluidas en coordenadas geográficas.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

		Registro Fotográfico Las fotos digitales deben entregarse en una carpeta independiente en formato JPG, numeradas con el consecutivo del árbol y con 1 si es la foto general y con 2 si es una foto detalle (Ej.: la fotografía 1 del árbol uno, debe llamarse 1-1, la fotografía 2 del árbol uno, debe llamarse 1-2; la fotografía 1 del árbol dos, debe llamar 2-1 y así sucesivamente). Cada una con un tamaño no menor a 80 Kb. Estado actual: pendiente	El contratista suministró los documentos que dan cuenta de esta obligación a la EMB en las fechas indicadas a continuación y que aún no han sido subsanadas: **Entrega del 23032022** Esta información no ha sido entregada por el contratista **Entrega del 24032022** Esta información no ha sido entregada por el contratista **Entrega del 06042022** Esta información no ha sido entregada por el contratista **Entrega del 01062022** El contratista entregó un registro fotográfico de manera impresa y digital con 3 fotos de cada individuo a intervenir.
2	Vincular al personal femenino de conformidad con el Decreto Distrital No. 332 del 29/12/2020, con respecto a la Vinculación de Mujeres y el porcentaje correspondiente, en la ejecución del Contrato, conforme a lo establecido en la Nota 8 del Título 16 Criterios para seleccionar la oferta más favorable; Forma de Acreditar la Formación Profesional y Experiencia del Equipo Mínimo Requerido", del estudio previo.	No se ha recibido la información del contratista para proceder a la verificación	

3	Vincular a la población vulnerable de conformidad con el Decreto Distrital No. 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decentes y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones", para ello el contratista deberá seleccionar personas que cumplan con el perfil de operarios y ayudantes solicitados, y que se encuentren registradas en la base de datos de la población beneficiaria que administra la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. De no existir el perfil solicitado, el CONTRATISTA deberá certificar que realizó la consulta. El CONTRATISTA, deberá presentar al supervisor del contrato la documentación que acredite la vinculación del personal proveniente de la población vulnerable.	No se ha recibido la información del contratista para proceder a la verificación.	

4	Registrar y evaluar el estado actual tanto de la Palma objeto de traslado y los individuos arbóreos involucrados en el procedimiento e identificar la presencia de fauna y avifauna relacionada con los ejemplares involucrados en el proceso, dentro de las actividades de campo a realizar.	Evaluación de la existencia y condiciones de la fauna presente en los individuos a intervenir, particularmente para el traslado de la Palma de Cera (*Ceroxylom quindiuense*), y las intervenciones de retiro temporal del Yarumo. Se deberá realizar una caracterización de los diferentes grupos faunísticos asociados a los individuos arbóreos a intervenir (Palma de Cera y Yarumo) por el traslado de la palma, y proponer e implementar las medidas de manejo para los diferentes grupos faunísticos que deban aplicarse, para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos que se puedan generar sobre la fauna por las actividades a ejecutar en los individuos arbóreos a intervenir por el traslado de la Palma de Cera. Estado actual: incompleto	El contratista suministró los documentos que dan cuenta de esta obligación a la EMB en las fechas indicadas a continuación y que aún no han sido subsanadas: **Entrega del 23032022** Esta información no ha sido entregada por el contratista **Entrega del 24032022** Esta información no ha sido entregada por el contratista **Entrega del 06042022** Si bien se incluye el documento de caracterización de fauna, éste sólo contempla medidas de rescate de avifauna y no las medidas de manejo como tal para ahuyentamientos y demás que sean requeridas. Se indica que se realizó una verificación de nidos, sin embargo, no es claro si se dio cumplimiento con lo establecido para trabajos en alturas. En reunión virtual Teams del 9 de marzo de 2022 se solicitó por parte de la supervisión presencia de la bióloga en la visita de campo del 14 de marzo de 2022 a la cual no asistió la profesional. **Entrega del 01062022** Si bien se incluye el documento de caracterización de fauna, éste sólo contempla medidas de rescate de avifauna y no las medidas de manejo como tal para ahuyentamientos y demás que sean requeridas. Se indica que se realizó una verificación de nidos, sin embargo, no es claro si se dio cumplimiento con lo establecido para trabajos en alturas.
5	Entregar un documento técnico que contenga como mínimo la caracterización de la Palma de Cera (diagnóstico del individuo), la identificación y caracterización del lugar de traslado (incluye plano de ubicación del nuevo lugar de implantación dentro del Parque de La Independencia), y todas las medidas de manejo y procedimientos requeridos para el traslado de la Palma de Cera y/o	Plano de ubicación exacto (georreferenciado en formato físico y digital de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos, así mismo, las coordenadas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712) de los vertices del polígono del área influencia del proyecto, que abarque todo el inventario en un archivo excel y en el plano. Si hay endurecimiento de zonas verdes incluir la superposición	El contratista suministró los documentos que dan cuenta de esta obligación a la EMB en las fechas indicadas a continuación y que aún no han sido subsanadas: **Entrega del 23032022** Si bien se incluye en el plano los árboles que serán objeto de solicitud, es necesario cumplir con la totalidad de la información requerida por la SDA: “Plano de ubicación exacto (Georreferenciado) de cada uno de los árboles ubicados en el área del proyecto (Superponiendo el proyecto definitivo con cada uno de los individuos vegetales afectados), a escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación, numeración e identificación de especie de los individuos, así mismo, las coordenadas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712) de los vértices del polígono del área influencia del proyecto, que abarque todo el inventario en un archivo excel y en el plano. (…) El mapa debe contener los elementos básicos de un mapa (Orientación, localización, escala, convenciones, leyenda, grilla, coordenadas, toponimia, título, autor y firma)”. Por lo anterior falta incluir en el plano:

	reposición y las respectivas medidas de seguimiento y monitoreo y/o las medidas de compensación. Este documento deberá estar conforme a lo exigido por la autoridad ambiental competente y ajustarse a todo aquello que la misma exija.	de las zonas a endurecer con la zona a compensar, el mapa debe contener los elementos básicos de un mapa (Orientación, localización, escala, convenciones, leyenda, grilla, coordenadas, toponimia, título, autor y firma). Estado actual: incompleto	• Numeración e identificación de especie de los individuos (se sugiere incluir una tabla con el número del árbol, la especie y coordenadas) • las coordenadas en formato grados decimales (Ej. Latitud: 4.577852 y Longitud: -74.167712) de los vértices del polígono del área influencia del proyecto, que abarque todo el inventario en un archivo excel y en el plano • Incluir localización, leyenda, grilla, coordenadas, toponimia, firmas **Entrega del 24032022** Esta información no ha sido entregada por el contratista **Entrega del 06042022** En cumplimiento a lo establecido por la SDA la documentación se encuentra incompleta ya que: El plano no tiene: localización, escala, convenciones, leyenda, toponimia. No se incluye archivo de excel con las coordenadas del polígono. Las coordenadas requeridas por la SDA son geográficas y está en planas. **Entrega del 01062022** El plano no presenta la totalidad de los individuos objeto de Intervención, solo incluye la Palma de Cera a pesar de que en la tabla al interior del plano se indica en colores que se presentan los árboles. En cumplimiento a lo establecido por la SDA la documentación se encuentra incompleta ya que: El plano no tiene: localización, escala, convenciones, leyenda, toponimia. No se incluye archivo de excel con las coordenadas del polígono. Las coordenadas requeridas por la SDA son geográficas y está en planas.
4	4. Registrar y evaluar el estado actual tanto de la Palma objeto de traslado y los individuos arbóreos involucrados en el procedimiento e identificar la presencia de fauna y avifauna relacionada con los ejemplares involucrados en el proceso, dentro de	Adicionalmente al plano, la información debe ser entregada en formato *.shp (shape). La ubicación de cada árbol (individuo) debe ser realizada con precisión submétrica y debe representarse con un punto. Cada punto (individuo) debe tener los siguientes atributos especificados en el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá: ➢Georreferenciación (coordenadas X,Y) ➢Emplazamiento: nombre del espacio público. ➢Nombre común ➢Nombre científico	**Entrega del 23032022** Esta información no ha sido entregada a la EMB. **Entrega del 24032022** Esta información no ha sido entregada a la EMB. **Entrega del 06042022** Esta información no ha sido entregada a la EMB. **Entrega del 01062022** Esta información no ha sido entregada a la EMB.

	las actividades de campo a realizar.	➢Altura ➢Perímetro ➢Descripción del estado sanitario del follaje ➢Descripción del estado sanitario del trono Estado actual: pendiente	
6	Elaborar y presentar la documentación necesaria para realizar el trámite respectivo ante la autoridad ambiental competente para el traslado de la Palma de Cera.	FUN PM04-PR30-F1 Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal Estado actual: incompleto.	Ver obligaciones 1, 4 y 5. **Entrega del 23032022** Esta información no ha sido entregada a la EMB. **Entrega del 24032022** Esta información no ha sido entregada a la EMB. **Entrega del 06042022** La EMB le remitió al Contratista el Formulario Único de solicitud del permiso de tratamiento silvicultural (PM04-PR30-F1 Formulario de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal), con la información diligenciada de la EMB. Se requirió al Contratista llenar la información referente al inventario forestal e información relacionada con el trámite. Este formulario fue remitido y no fue llenado en su totalidad con la información técnica exigida por la SDA: la justificación de la solicitud no corresponde, se incluyen temas de compensación no aplicables al tipo de proyecto, no se incluye información de los setos a intervenir. **Entrega del 01062022** Se mantienen las observaciones del 06042022
6	Elaborar y presentar la documentación necesaria para realizar el trámite respectivo ante la autoridad ambiental competente para el traslado de la Palma de Cera.	Memoria técnica del inventario forestal Estado actual: incompleto	Ver obligaciones 1, 4 y 5. **Entrega del 23032022** En revisión del documento técnico, se realizaron los siguientes comentarios: Se solicita mejorar el documento técnico incluyendo las respectivas referencias bibliográficas y webgrafía empleada para la elaboración del documento. Se solicita complementar el documento técnico con la información aplicable con base en la documentación que pasamos como ejemplo (1. Introducción, 2. Objetivos, 3. Normatividad aplicable, 4. Localización, 5. Área del proyecto (incluir un polígono que cubra la zona), 6. Metodología del inventario forestal (incluyendo la información forestal pertinente de cada árbol) ,7. Resultados del Inventario (incluir la composición florística, volumen de madera, etc.), 8. Análisis de resultados, 9. Conclusiones y recomendaciones y 10. Bibliografía) **Entrega del 24032022** Esta información no ha sido entregada a la EMB. **Entrega del 06042022**

			Debe ajustarse las coordenadas al interior del documento ya que la SDA exige que sean coordenadas geográficas y se incluyen planas. **Entrega del 01062022** Debe ajustarse las coordenadas al interior del documento ya que la SDA exige que sean coordenadas geográficas y se incluyen planas. En algunos apartes del documento se referencia mal la Autoridad Ambiental competente (se menciona a la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA como Instituto Distrital de Ambiente-IDA). No se incluyen las coordenadas del área de intervención, a pesar de que se incluye una figura con el polígono. Se eliminaron fotografías asociadas a la caracterización de fauna y se eliminó lo relacionado a la composición de avifauna.
7	Asistir y atender las visitas de evaluación que sean realizadas por la entidad(es) y/o autoridad(es) ambiental(es) competentes en el marco del trámite de la obtención del permiso para el traslado de la Palma de Cera.		Esta actividad no se ha realizado ya que no se ha radicado el trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente
8	Asistir a las mesas de trabajo que sean acordadas con la(s) entidad(es) y/o la(s) autoridad(es) ambiental(es) competente en el marco del trámite de la obtención del permiso para el traslado de la Palma de Cera, a solicitud de la supervisión.		El contratista asistió a las siguientes reuniones Reunión Virtual inicio contrato Palma de Cera **Fecha:** 9 de marzo de 2022 Visita Jardín de las Hortensias Parque de La Independencia inicio contrato traslado de Palma de Cera **Fecha:** 14 de marzo de 2022 Reunión interinstitucional SDA-EMB. Palma de Cera y Bolívar Ecuestre **Fecha:** 15 de marzo de 2022 El director del proyecto, ingeniero Gabriel Castro no participó en la reunión presencial del 16 de marzo de 2022 en el Parque de la Independencia y si un miembro de su equipo de trabajo, ingeniero de apoyo. Reunión interinstitucional SDA-EMB. Palma de Cera y Bolívar Ecuestre **Fecha:** 16 de marzo de 2022

9	Realizar el ajuste a los documentos técnicos conforme sea requerido por la(s) autoridad(es) ambiental(es) competente(s), en el acto administrativo que otorgue el permiso para el traslado de la Palma de Cera.	Teniendo en cuenta que no se ha radicado el trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente esta obligación no ha sido ejecutada.	
10	Realizar el acompañamiento y seguimiento a la implementación de las medidas de manejo que hayan sido aprobadas por la autoridad ambiental competente para el traslado de la Palma de Cera.	Teniendo en cuenta que no se ha radicado el trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente esta obligación no ha sido ejecutada.	
11	Realizar seguimiento a los trámites con la Secretaría Distrital de Ambiente hasta su aprobación.	Teniendo en cuenta que no se ha radicado el trámite ante la Secretaría Distrital de Ambiente esta obligación no ha sido ejecutada.	
12	Elaborar las presentaciones y ajustes a las presentaciones que se requieran para exponer el avance y los resultados del análisis.		Las presentaciones fueron elaboradas por la supervisión de la Empresa Metro de Bogotá.
13	Realizar recorridos in situ para valorar el lugar escogido y enriquecer los análisis mediante registros fotográficos, videos y demás elementos que ilustren las ventajas y desventajas de cada lugar.		Ver información consignada en el punto 1.

14	Apoyar en la gestión y coordinación de las reuniones, mesas de trabajo y presentaciones ante las entidades ambientales para validar la selección del lugar.		Las reuniones y mesas de trabajo fueron agendadas y gestionadas por la supervisión y el apoyo a la supervisión de la Empresa Metro de Bogotá. Las presentaciones fueron elaboradas por la supervisión de la Empresa Metro de Bogotá.
15	Elaborar las actas de reunión con sus respectivos anexos para guardar la trazabilidad del proceso y la justificación de la selección del lugar.	Las actas fueron elaboradas por las entidades a cargo del proceso y no por el contratista.	El contratista presenta un presunto incumplimiento ya que no realizó las actas ni ayuda memoria de las reuniones. Las actas y ayudas memoria realizadas en el marco del contrato 131 de 2022 fueron elaboradas por: • Reunión Virtual inicio contrato Palma de Cera **Fecha:** 9 de marzo de 2022 **Grabación de la reunión plataforma TEAMS** • Visita Jardín de las Hortensias Parque de La Independencia inicio contrato traslado de Palma de Cera **Fecha:** 14 de marzo de 2022 **Ayuda Memoria realizada por la Empresa Metro de Bogotá** • Reunión interinstitucional SDA-EMB. Palma de Cera y Bolívar Ecuestre **Fecha:** 15 de marzo de 2022 **Ayuda Memoria realizada por la Empresa Metro de Bogotá** • Reunión interinstitucional SDA-EMB. Palma de Cera y Bolívar Ecuestre **Fecha:** 16 de marzo de 2022 **Acta de visita de Silvicultura realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente** • Reunión para revisar documentos para radicar el trámite de manejo silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente **Fecha:** 23 de marzo de 2022 **Ayuda Memoria realizada por la Empresa Metro de Bogotá** • Revisión documentos para radicar el trámite de manejo silvicultural ante la Secretaría Distrital de Ambiente **Fecha:** 31 de marzo de 2022 **Ayuda Memoria realizada por la Empresa Metro de Bogotá**
16	Elaborar el informe ejecutivo que resuma la propuesta del lugar de implantación seleccionado.		Ver respuestas 1 y 6

17	Atender y gestionar las solicitudes de las dependencias de la entidad, referentes al desarrollo de su objeto contractual.		Radicado EXTS22-0001670 del 25 de marzo de 2022 de la EMB: Observaciones a los documentos presentados por el contratista para tramitar el permiso de tratamiento silvicultural ante la SDA no atendido. Radicado EXTS22-0001771 del 29 de marzo de 2022: mediante la cual la EMB da alcance al oficio EXTS22-0001670 con observaciones relacionadas con el desarrollo del contrato, no atendido. Radicado EXTS22-0002846 del 19 de mayo de 2022: la supervisión respondió al correo electrónico enviado por el contratista el 18 de mayo de 2022 indicando que el vínculo electrónico del único archivo fotográfico enviado no contiene información. Radicado EXTS22-0002988 del 24 de mayo de 2022: la supervisión indica que al abrir el único archivo FOTOS ENVIADAS.zip este se encuentra vacío. Radicado EXTS22-0002753 del 12 de mayo de 2022: se le requiere para que a más tardar el 17 de mayo de 2022 atienda las observaciones aquí referidas en relación con la falta de cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar el trámite de la solicitud de manejo silvicultural para la Palma de Cera y demás individuos arbóreos a intervenir para el traslado. Radicado EXTS22-0002829 del 18 de mayo de 2022: se evidencia que SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO SAS no radicó ni envió por correo electrónico respuesta a lo solicitado en el oficio EXTS22-0002753. Los citados requerimientos no han sido atendidos por el contratista en debida forma tal como se detalla en el numeral 3.1 de la presente. Los documentos elaborados por el contratista no han cumplido con los requisitos para los trámites, en la medida que falta información o hay imprecisiones que debían corregirse y que el contratista no ha realizado. En los radicados EXT22-0006742 del 23 de mayo de 2022 y EX22-0006854 del 25 de mayo de 2022 en respuesta a los requerimientos no se da cumplimiento a la solicitud de la supervisión. Radicado EXTS22-001857 del 31 de marzo de 2022: a raíz de la solicitud E22S-00361 allegada a la EMB el 9 de marzo de 2022 se solicitó al contratista aportar documentos para aclarar los hechos deunciados por el peticionario, no atendido.

			Radicado EXTS22-0002001 del 6 de abril de 2022: reiteración requerimiento soportes documentales con plazo para aportar la información solicitada del 8 de abril de 2022. No atendido. El contratista radicó ante la EMB el comunicado EXT22-0004506 del 4 de abril de 2022 cuya referencia solicitud soportes documentales proceso de mínima cuantía GE-MC-001-2022, evidenciando por parte de la EMB que no se dio respuesta de fondo a la solicitud. El contratista emitió respuesta a la Empresa Metro de Bogotá mediante radicado EXT22-0006392 el 15 de mayo de 2022. Se solicitó al contratista mediante correo electrónico enviado por la supervisión el día 9 de mayo de 2022 asistir a una reunión presencial en las instalaciones de la Empresa Metro de Bogotá el día 10 de mayo de 2022 a las 10:00 a lo cual respondió mediante correo electrónico: "*En atención a tu solicitud, me permito disculparme, por no poder asistir, toda vez que tengo otros compromisos preestablecidos, pero si te parece me puedes escribir lo que necesitas decirme que yo lo leeré y te responderé lo más pronto posible, un abrazo*". Teniendo en cuenta lo anterior, se propuso también por correo electrónico una nueva hora de reunión para el día 10 de mayo de 2022 a las 4:00 pm para la cual no se obtuvo respuesta por parte del contratista. El 13 de mayo de 2022 la supervisión emitió el comunicado EXT22-0002766 citando al contratista a reunión presencial en las instalaciones de la EMB para el martes 17 de mayo de 2022, a las 3:30 p.m. en la Sala de Juntas Estación Américas con el propósito tratar asuntos atinentes al contrato N° 131 de 2022. El contratista asistió a la reunión presencial del día 17 de mayo de 2022. El contratista emitió respuesta a la Empresa Metro de Bogotá mediante radicado EXT22-0006392 el 15 de mayo de 2022. El 17 de mayo la supervisión emitió el oficio EXTS22-0002829 indicando que el contratista no emitió la información solicitada el 17 de mayo tal como fue solicitado en el oficio EXTS22-0002753. El 18 de mayo el contratista envía una imagen que no se puede consultar por lo cual la Empresa Metro lo requiere mediante oficio EXTS22-0002846 del 19 de mayo de 2022. En respuesta el contratista envía mediante correo electrónico ingresado a la EMB mediante EXT22-0006742 un nuevo archivo .zip. En respuesta la EMB remite oficio EXTS22-0002988 indicando que no es posible abrir el archivo enviado por el contratista. El contratista responde con un correo electrónico ingresado a la entidad mediante oficio EXTS22-0006854 que no responde a ningún requerimiento realizado por la Empresa

			Metro de Bogotá ya que contiene información sobre aparejos y herramientas para realizar el traslado de la palma de cera. Posteriormente el contratista envió el 1 de junio de 2022 mediante correo electrónico una comunicación indicando que envió por SERVIENTREGA una documentación en medio físico y digital ingresada a la entidad mediante radicado EXT22-0007108. En respuesta al documento en mención, la supervisión envió el oficio EXTS22-0003177 el día 6 de junio de 2022. En respuesta el contratista remitió oficio EXT22.0007454 a la cual la entidad respondió mediante radicado EXTS22-003302 citando a audiencia al contratista y a la Compañía Seguros del Estado S.A.
18	Responder y/o apoyar la respuesta a los derechos de petición y/o solicitudes de organismos de control, concejales y demás entidades del orden distrital y nacional, así como de la ciudadanía en general, en lo relacionado con su objeto contractual.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación	
19	Realizar la preparación previa del sitio que recibirá la Palma de Cera trasplantada, cumpliendo las condiciones técnicas.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación	
20	Ubicar mediante Comisión topográfica, el punto exacto en el que se trasplantará la Palma de Cera.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación	
21	Adelantar el proceso que consiste en la elaboración de un cepellón en malla, reforzado con una capa que le de firmeza y protección a los elementos, de manera que se resguarden las raíces	No se ha requerido la ejecución de esta obligación	

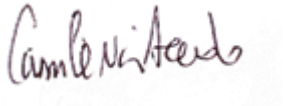
	del medio y las protejan de la luz.		
22	Realizar de manera adecuada el traslado de la Palma de Cera, una vez se obtenga la autorización por la Secretaría Distrital de Ambiente, poniendo a disposición el recurso humano y de equipos adecuados, necesarios y suficientes para llevar a buen término dicho movimiento, incluyendo los trámites de PMT o de movilidad requeridos para el traslado.	No se ha requerido la ejecución de esta obligación.	

RELACIÓN DE ANEXOS		
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI [] NO [x]	Observaciones:
Los anexos del presente informe se encuentran en la carpeta	https://metrodebogotagovco-my.sharepoint.com/personal/camila_neira_metrodebogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?listurl=https%3A%2F%2Fmetrodebogotagovco%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2Fgerencia%5Fdesarrollo%5Furbano%2FDocumentos%20compartidos&viewid=d08fa941%2Db3e0%2D4ef5%2D8790%2D833221dcf7b3&login_hint=camila%2Eneira%40metrodebogota%2Egov%2Eco&id=%2Fsites%2Fgerencia%5Fdesarrollo%5Furbano%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FGDUIINT%2F100%2DTraslado%20Bolivar%20Ecuestre%2F09%2E%20FORESTAL%20AMBIENTAL%2F1%2E%20CONTRATO%20131%20DE%202022%2FOFICIOS%2FOficios%20informe%20supervisi%C3%B3n%2020220616%2FOneDrive%5F1%5F22%2D6%2D2022%2Ezip&parent=%2Fsites%2Fgerencia%5Fdesarrollo%5Furbano%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FGDUIINT%2F100%2DTraslado%20Bolivar%20Ecuestre%2F09%2E%20FORESTAL%20AMBIENTAL%2F1%2E%20CONTRATO%20131%20DE%202022%2FOFICIOS%2FOficios%20informe%20supervisi%C3%B3n%2020220616 https://metrodebogotagovco-my.sharepoint.com/personal/camila_neira_metrodebogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?listurl=https%3A%2F%2Fmetrodebogotagovco%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2Fgerencia%5Fdesarrollo%5Furbano%2FDocumentos%20compartidos&viewid=d08fa941%2Db3e0%2D4ef5%2D8790%2D833221dcf7b3&login_hint=camila%2Eneira%40metrodebogota%2Egov%2Eco&id=%2Fsites%2Fgerencia%5Fdesarrollo%5Furbano%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FGDUIINT%2F100%2DTraslado%20Bolivar%20Ecuestre%2F09%2E%20FORESTAL%20AMBIENTAL%2F1	

	%2E%20CONTRATO%20131%20DE%202022%2FOFICIOS%2FRESOLUCI%C3%93N%20No%2E%20445%20DE%202022%2Epdf&parent=%2Fsites%2Fgerencia%5Fdesarrollo%5Furbano%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FGDUIINT%2F100%2DTraslado%20Bolivar%20Ecuestre%2F09%2E%20FORESTAL%20AMBIENTAL%2F1%2E%20CONTRATO%20131%20DE%202022%2FOFICIOS

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
En el presente informe se deja constancia de los posibles incumplimientos en los que pudo haber incurrido el contratista en mención. Los documentos entregados por el contratista a la EMB no fueron recibidos por la supervisión dado que no cumplen con los requerimientos correspondientes para radicar el trámite en debida forma ante la autoridad ambiental, razón por la cual carecen de utilidad para la entidad contratante, Empresa Metro de Bogotá.

OBSERVACIONES
Se anexa el link con los oficios en mención.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR
Nombre: Camila Neira Acevedo Profesional Especializado Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no tarifarios  **Firma** _____
Apoyo a la supervisión: Firma:  Nombre: DIEGO FERNANDO PEREZ M. Apoyo a la supervisión Contrato No.:081 de 2022